Resolución D.G.A.F. N° 61 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305, CONVOCADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY – AIEP.----------

Asunción, 25 de Junio de 2014

VISTO:

El expediente remitido por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP, en la cual solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305.-** del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación cuenta con el pedido realizado Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP según Memorándum N° 251 de fecha 23 de Junio de 2014.

Que, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305,** fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 159/2014, de fecha 25 de Junio de 2014.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305,** cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueban los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Contrataciones Directas de la UOC y las UEP.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E:

M. ALEJANDRO VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 61 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305, CONVOCADO POR EL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY – AIEP.----------

Articulo 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "ORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD", ID Nº 279.305,** convocado por el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP.

Articulo 2° **AUTORIZAR** al Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Capitán Pedro Villamayor e/ Nicolás Blillof y Teofilo del Puerto, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 13:00 horas.

Articulo 4° **DISPONER** que el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay – AIEP fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003.

Articulo 5° **DESIGNAR** a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03:

Un Representante de la Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay - AIEP.
Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

Articulo 6° **AUTORIZAR** al Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Articulo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL